DECISIONES

DECISIÓN (UE) 2022/752 DEL CONSEJO

de 5 de abril de 2022

por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta a los auditores externos del Bank of Greece

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Protocolo n.º 4 sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 27, apartado 1,

Vista la Recomendación del Banco Central Europeo, de 17 de febrero de 2022, al Consejo de la Unión Europea, sobre los auditores externos del Bank of Greece (BCE/2022/3) ([1]),

Considerando lo siguiente:

(1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro deben ser controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.

(2) El mandato del actual auditor externo del Bank of Greece, Deloitte Certified Public Accountants S.A., expirará tras la auditoría del ejercicio de 2021. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2022.

(3) El Bank of Greece ha seleccionado a Ernst & Young (Hellas) Certified Auditors Accountants S.A. como auditor externo para los ejercicios de 2022 a 2026, con la opción de prorrogar su mandato a los ejercicios 2027 y 2028.

(4) El Consejo de Gobierno del BCE ha recomendado que Ernst & Young (Hellas) Certified Auditors Accountants S.A. sea nombrado auditor externo del Bank of Greece para los ejercicios de 2022 a 2026, con la opción de prorrogar su mandato a los ejercicios 2027 y 2028.

(5) A raíz de la recomendación del Consejo de Gobierno del BCE, la Decisión 1999/70/CE del Consejo ([2]) debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 1 de la Decisión 1999/70/CE, el apartado 12 se sustituye por el texto siguiente:

«12. Se aprueba que Ernst & Young (Hellas) Certified Auditors Accountants S.A. sea el auditor externo del Bank of Greece para los ejercicios de 2022 a 2026.».

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su notificación.

([1]) DO C 102 de 2.3.2022, p. 1.

([2]) Decisión 1999/70/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales (DO L 22 de 29.1.1999, p. 69).

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión es el Banco Central Europeo.

Hecho en Luxemburgo, el 5 de abril de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
B. LE MAIRE